CONTRATO Nº 15/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ- PRIMERA ETAPA"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Lic. Yessica M. Muller A. con Cédula de Identidad Nº 4.154.685, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, domiciliada en la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, representada en este acto por la Arq. Arcelia E. Gunther K., con Cédula de Identidad N° 1.377.084, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 PARA EL "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ- PRIMERA ETAPA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.236.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 469/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 519/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arq. Arcelia Gunther
Registro M.O.P.C. N° 3871
Lic. Yessica M. Múller A.
SECRETARIA GENERAL
Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación de obra	m2	29	6.800	197.200
2	Cartel de obra	un	1	970.000	970.000
3	Tubos de hormigón Ø 0,80 metro colocado	Un.	9	627.550	5.647.950
4	Cabezales de piedra de H° ciclópeo	m3	5	866.670	4.056.016
5	Vigas chatas de hormigón armado	m3	1	2.206.670	1.986.003
6	Limpieza final de obra.	gl.	1	1.100.000	1.100.000
7	Excavaciones varias (manual)	m3	1	82.000	82.000
8	Relleno de tierra interior, compactación y nivelación	m3	2	77.450	154.900
9	Fundación de Zapata de H° Ciclópeo De 50cmx50cm x80cm	m3	1	1.258.890	1.007.112
10	Viga encadenado inferior de 15cmx20cm	m3	1	2.216.670	1.197.002
11	Base de H°A° Visto y losa de H°	m3	0	1.983.330	618.799
12	De piedra bruta, visto para Gruta	gl.	1	4.183.330	4.183.330
13	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	20	47.870	969.368
14	De baldosones de hormigón 40 x 40 cm.	m2	17	117.630	1.999.710
15	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	22	80.200	1.764.400
16	Techo de chapa galvanizada N° 26, Con estructura de perfiles de 100mm y reticulación de ángulo de 1 5/8", con Perfil de 75mm como costillas, columna similar a la cabreada	m2	25	290.420	7.334.848
17	Provisión y colocación de Canaletas aéreas y de bajada en chapa galvanizada N°26, Aéreas desarrollo: 40 cm.	ml	15	93.000	1.376.400
18	De piedra vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y aplicación de dos manos de silicona absorbente o plastificante para su impermeabilización)	m2	11	31.175	335.443
19	De techo de estructura metálica al esmalte sintético, previo dos manos de antióxido	m2	25	30.100	760.206
20	Carpeta y gestión de carpeta ante la ANDE, Incluye pilastra para bajada trifásica	Un	1	3.391.670	3.391.670
21	De artefactos tipo AP1 105 W, lámpara de bajo consumo con interruptor fotoeléctrico, completo, incluye poste de H°A° de 7/150.	un	2	2.541.870	5.083.740
22	Instalaciones de artefactos de iluminación, lámpara de bajo consumo con interruptor fotoeléctrico, completo, incluye cableado, colocación y todo el sistema en general.	gl.	1	4.333.330	4.333.330
23	Cúpula de vidrio templado traslucido 10 mm con cerradura	gl.	1	1.000.000	1.000.000
24	Limpieza final de obra	gl.	1	403.338	403.338
	TOTAL				**49.952.765**

El pago se realizará contra certificado, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 19.981.106)**; el segundo pago será del **30% (Gs. 14.985.830)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 9.990.553)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10%** restante **(Gs. 4.995.276).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PLAZO: 60 (sesenta) Días corridos.

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ- PRIMERA ETAPA.

Arq. Marcelo Quintana
Registro M.O.P.C. N° 8871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA GENERAL
Lic. Jessica M. Müller A.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA
Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Dra. Blanca Chávez.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de plaza en el Barrio San Blas del Distrito de La Paz- Primera Etapa.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE
.....
Abgtr. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

.....
Arq. Arcelia E. Gunther K.
Contratista
Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 4 0-